

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá
CRA 9 No. 11 45 piso 5 tel 282.0023
Correo: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

A todas las personas interesadas para que ejerzan su derecho, respecto de la presente solicitud de **LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR** adelantada por intermedio de apoderado judicial, para el proceso radicado en este Despacho bajo el número **11001 31 03 005 2019 00477 00** instaurado por **el INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL CONTRA HERNANDO FRANCO MEDINA y TULIA SARMIENTO DE FRANCO**, sobre el INMUEBLE registrado con folio matricula inmobiliaria No. **50C 253956 ubicado en la CRA 38 B 2 F 16 (DIRECCION CATASTRAL) – CARRERA 39 No. 2F 36 SOLAR 11 MANZANA B URBANIZACIÓN CORKIDI I BOGOTÁ**

Para los efectos previstos en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO en un lugar público de la secretaría del Juzgado, por el término legal de VEINTE DÍAS, en Bogotá DC., hoy tres de noviembre de dos mil veintidós.

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
SECRETARIA

Ers.

Firmado Por:
Elsa Marina Paez Paez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc8290504c72476493a88e721ca1f5c1aa809a9e5476032701203bd4912ff000**

Documento generado en 03/11/2022 07:59:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>